



Nota de prensa

10 de junio de 2020

El informe del BCE muestra áreas de mejora en los criterios de concesión de préstamos anteriores a la crisis del Covid-19

- El informe del BCE examina las prácticas de las entidades de crédito en el período 2016-2018.
- El informe presenta varios casos en los que el precio de los préstamos no cubría las pérdidas esperadas y los costes.
- Las entidades con niveles de préstamos dudosos elevados tendían a ser más conservadoras en la concesión de préstamos para adquisición de vivienda.
- No hay evidencia de que las entidades que utilizan modelos internos fijaran mejor los precios en función del riesgo.
- El BCE trabaja con entidades concretas para mejorar la gestión del riesgo de crédito.

El Banco Central Europeo (BCE) ha publicado hoy un informe sobre los criterios de concesión de préstamos que aplican las entidades de crédito, en el que pone de manifiesto algunas deficiencias en la concesión y en la fijación del precio de los nuevos préstamos en los últimos años. En épocas de recesión o de tensión económica como la actual crisis provocada por el coronavirus (Covid-19), es incluso más importante que los criterios de concesión de crédito y la fijación de precios en función del riesgo sean adecuados, dado que las pérdidas se materializan.

El [informe](#), que se basa en los datos sobre nuevos préstamos concedidos por las entidades de crédito entre 2016 y 2018, contiene una serie de **conclusiones generales para el sector**, a saber:

- Las entidades con niveles de préstamos dudosos elevados tendían a ser más conservadoras en la concesión de préstamos para adquisición de vivienda;

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.bankingsupervision.europa.eu

Nota de prensa / 10 de junio de 2020

El informe del BCE muestra áreas de mejora en los criterios de concesión de préstamos anteriores a la crisis del Covid-19

- No todas las entidades prestaban suficiente atención a la fijación de precios en función del riesgo, especialmente para garantizar que el precio de los préstamos cubriera, al menos, las pérdidas esperadas y los costes;
- No hay evidencia de que las entidades que usan modelos internos para calcular los requerimientos de capital fijaran mejor los precios en función del riesgo.
- En general, las entidades relajaron sus criterios de concesión de préstamos a hogares durante el período: asumían más riesgos al tiempo que trabajaban con márgenes más ajustados como consecuencia de los diferenciales de precios más estrechos (tipo de interés aplicado menos costes de financiación);
- Los nuevos préstamos concedidos a las sociedades no financieras presentaban un panorama dispar en términos de asunción de riesgos por parte de las entidades combinada con diferenciales de precios decrecientes en la mayoría de los casos.

En el análisis también se detectaron aspectos específicos en entidades concretas, que los supervisores han comentado con las entidades en cuestión y que requieren seguimiento por parte de estas.

El objetivo de la Supervisión Bancaria del BCE al centrarse en las prácticas de concesión de préstamos es **fortalecer la capacidad de resistencia de las entidades de crédito**, que es una de sus [prioridades supervisoras](#). El BCE considera que es esencial para la estabilidad de los bancos que las prácticas de concesión sean adecuadas.

El informe contiene los resultados generales para el sector de un proyecto puesto en marcha en mayo de 2019 para recopilar datos de 95 entidades significativas de la zona del euro sobre nuevos préstamos concedidos durante el período 2016-2018 para distintas carteras crediticias. Es la primera vez que se dispone para estas entidades de datos cuantitativos armonizados, con un desglose detallado de los nuevos préstamos.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: [François Peyratout](#),
tel.: +49 172 8632 119

Banco Central Europeo

Dirección General de Comunicación, División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.bankingsupervision.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.
Traducción al español: Banco de España.